



Ministerio del
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES
#CreandoConciencia

Fortalecimiento de
la acción climática
en Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)
DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (DNCC)**

***Hoja de Ruta para la Implementación de la Política
Nacional de Cambio Climático del Paraguay.***

El presente documento ha sido elaborado bajo coordinación de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el apoyo de un Staff Técnico, financiado por:

La Unión Europea (UE) y el Gobierno de la República Federal de Alemania, en el marco del “Proyecto Fortalecimiento de la Acción Climática en Paraguay (.FAC Py)”, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Marzo, 2023



Supported by:
Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation
and Nuclear Safety
based on a decision of the German Bundestag



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development





Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



*Paraguay
de la gente*

AUTORIDADES:

Sr. César Ariel Oviedo Verdún, Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)

Sr. Ulises Pedro Antonio Lovera Gaona, Director
Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) del MADES

Sra. Antonella Adriana Piacentini Orrego, Jefa
Departamento de Mitigación de la DNCC del MADES

Sra. Nora Clotilde Páez Ortiz, Jefa
Departamento de Adaptación de la DNCC del MADES

Sra. Stephanie Petta Noldin, Jefa
Departamento de Inventarios y Reportes de la DNCC del MADES

STAFF TÉCNICO:

Sr. Oscar Rubén Vargas Acosta, Responsable Técnico Principal del “Proyecto Fortalecimiento de la Acción Climática en Paraguay (P. FAC Py)”

Sra. Luisa Cáceres Ocampos, Responsable del Resultado 2 del P. FAC Py

Sra. Helen Mariel Peña Silvero, Comunicadora del P. FAC Py

Sr. Jersson Morel, Administrador del Proyecto FACPy

Abog. Erica Spiess, Asesora legal de la DNCC. Revisora

Dr Fredy Genes, Consultor responsable de la redacción de la propuesta





TABLA DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	2
III. DESARROLLO	3
A - MARCO INTRODUCTORIO.....	3
1. Definición de Políticas Públicas.....	3
2. Caracterización general de las Políticas Públicas en Paraguay.....	3
3. La Política Ambiental Nacional y la Política Nacional de Cambio Climático	3
4. La Política Nacional de Cambio Climático.....	4
5. Correspondencia entre las políticas públicas en Paraguay.....	5
6. Sistematización de políticas sectoriales vinculados al Cambio Climático.....	5
7. Evaluación de las Políticas Públicas	6
8. Funciones y utilidad de la evaluación de las políticas públicas	6
9. Principios de evaluación de las políticas públicas	7
10. Indicadores para evaluar la Política Nacional de Cambio Climático	7
B - GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO.....	8
1. Marco legal del Cambio Climático	9
C - MARCO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	12
D - POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.....	13
IV. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	20
V. PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	35
VI. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE LA PNCC.	35
VII. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	35
VIII. HOJA DE RUTA DE LA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	36



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se basa en la propuesta desarrollada con apoyo del Proyecto Fortalecimiento de la Acción Climática en Paraguay, que fue desarrollada con el objeto de **elaboración de la Hoja de Ruta para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático del Paraguay**, que analice y determine el estado de implementación de la política existente a la fecha y a la vez elabore una guía para avanzar en la implementación de la misma en el corto y mediano plazo.

La Política Nacional de Cambio Climático, aprobada por la Comisión Nacional de Cambio Climático, está vigente desde noviembre de 2011. La misma tiene por objetivo, instalar el tema del cambio climático a nivel nacional e impulsar la implementación de medidas articuladas coherentes con las prioridades del desarrollo nacional y la consolidación del Estado Social de Derecho, en el marco de los compromisos derivados de los mandatos de las convenciones internacionales y que apunten a la sostenibilidad del sistema.

Posteriormente, la Ley 5875 Nacional de Cambio Climático, promulgada en fecha 17 de setiembre de 2017, con objeto de *establecer el marco general normativo que permita planificar y responder, de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida, a los impactos del cambio climático*; estableció en su Artículo 5° que la Política Nacional de Cambio Climático establece los objetivos que el gobierno de la República del Paraguay deberá alcanzar para cumplir con las obligaciones a las que se ha comprometido al ratificar la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

Esta Ley establece entre las “Funciones y atribuciones” del Director Nacional de la Dirección Nacional de Cambio Climático lo siguiente: **b) Implementar la Política Nacional de Cambio Climático.** Y en este contexto se elaboró el presente material.

El mismo contiene un cuadro evaluativo de los compromisos asumidos por el Paraguay en el marco del CMNUCC, el Acuerdo de Paris y las cuestiones relacionadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales; financiamiento; educación, comunicación y participación ciudadana; conocimiento y tecnología, estos últimos considerados como pilares estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC).

Entre los aspectos abarcados se encuentran, el análisis de los compromisos y/o acciones ejecutadas en el marco de los instrumentos de planificación citados, tanto por la Administración Pública como por el sector privado, sociedad civil y demás actores vinculados al tema, a efectos de conocer el grado de cumplimiento de los mismos y el impacto ambiental, social y económico generado, lo que servirá para la adopción de nuevas estrategias, determinación de plazos y responsables para el cumplimiento de los objetivos.

En este contexto, el presente informe contiene un estudio evaluativo de la Política Nacional de Cambio Climático, y realiza inicialmente una revisión del estado actual de implantación de la Política, aprobada por la Comisión Nacional de Cambio Climático, el 17 de noviembre de 2011; analizando los compromisos asumidos en acuerdos y convenios internacionales, estrategias, planes, programas, proyectos, guías y estudios, elaborados y



desarrollados en consecuencia, así como también el estudio evaluativo de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC).

Para estimar los niveles actuales de cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, se han tenido en cuenta las acciones ejecutadas en el marco de los instrumentos citados, tanto por la Administración Pública, en particular por el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Cambio Climático, en conjunto con la Comisión Nacional de Cambio Climático, así como por el sector privado, sociedad civil y demás actores vinculados al tema.

II. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, se utilizó el método mixto, el cual consiste en armonizar los conocimientos proporcionados por la investigación cuantitativa y la cualitativa en una solución viable, reflejada con un enfoque pragmático donde cualquier significado o explicación de una realidad particular, debe estar determinado por las experiencias o las consecuencias prácticas, de aquello que se quiere estudiar.

El motivo por el cual se optó por el método mixto, responde a que el fenómeno del cambio climático se manifiesta en la realidad de múltiples formas y a que el método mixto permite abordarlo tanto en forma teórica como práctica.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la elaboración del presente informe se desarrolló conforme a las siguientes etapas:

- a) Análisis documental de información pertinente y actualizada, tanto de fuentes primarias como de fuentes secundarias.
- b) Diseño de técnicas para recoger datos.
- c) Recogimiento de datos.
- d) Análisis y selección de la información recogida.
- e) Redacción del informe
- f) Validación

Teniendo en cuenta que en la Política Nacional de Cambio Climático no se previeron indicadores para su evaluación, no existiendo tampoco una metodología oficial respecto a la evaluación de Políticas Públicas en Paraguay, la presente consultoría construyó una metodología propia de medición, con los respectivos indicadores, usando como referencia las experiencias de otras mediciones de políticas públicas en Paraguay, siendo particularmente relevante la evaluación realizada por el Viceministerio de Minas y Energía respecto a los niveles de cumplimiento de la Política Energética Nacional¹ y los mecanismos evaluación de avances del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030². Asimismo, fueron utilizados como referencia, los

¹ <https://www.ssme.gov.py>

² <https://www.stp.gov.py/v1/presentaron-los-avances-y-actualizacion-del-pnd-paraguay-2030/>



criterios del “Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado”, utilizada por la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior (ANEAES).

III. DESARROLLO

A - MARCO INTRODUCTORIO

1. Definición de Políticas Públicas

Las políticas públicas han sido definidas en innumerables ocasiones, sin embargo, para este trabajo serán consideradas como aquellas “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos.”³

Entonces, se podría decir en términos sencillos, que Políticas Públicas son todas las actividades realizadas, estrategias, planes o mandatos, dirigidas a la sociedad o a un grupo determinado, cuya necesidad se ha investigado y detectado con anterioridad.

2. Caracterización general de las Políticas Públicas en Paraguay

La base constitucional de las políticas públicas en Paraguay se encuentra en el art. 177 de la Carta Magna que hace mención a los planes nacionales de desarrollo, los cuales serán indicativos para el sector privado y de cumplimiento obligatorio para el sector público.

En Paraguay existe una gran cantidad de políticas públicas en todas las áreas donde se han establecido derechos y garantías constitucionales, sin embargo, no existen directrices unificadas de la manera a planificar. A partir de un estudio comparado de dichos documentos, se infiere que no se emplean directrices comunes para un sistema de planificación integrado y de alcance nacional. Se ha llegado a esta reflexión, observando que los contenidos de las diversas herramientas de planificación en diferentes niveles (políticas, planes, planes sectoriales) no comparten una estructura o un estándar mínimo, en lo que refiere a sus contenidos. A su vez, esto ayuda a explicar que ciertos puntos (tales como las posibles fuentes de financiamiento, plazos y mecanismos de monitoreo), existan en algunos documentos y no en otros.

3. La Política Ambiental Nacional y la Política Nacional de Cambio Climático

Los reconocimientos de derechos y garantías consagrados en la Constitución Nacional (CN) en materia de medio ambiente, referentes a la calidad de vida, el derecho de un ambiente saludable, la protección ambiental, entre otros; además de los compromisos asumidos por el Paraguay y los objetivos trazados en materia ambiental, han propiciado la elaboración de numerosas políticas públicas, por parte del Estado, a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES).

El principal instrumento de las políticas públicas ambientales es la Política Ambiental Nacional (PAN), aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en fecha 31 de mayo de 2005 y formalizada por la Resolución 04/05 del mismo

³ <https://www.iexe.edu.mx/politicas-publicas/que-son-las-politicas-publicas/>

cuerpo colegiado, eliminado por la Ley 6123/2018 “*Que eleva al rango de ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible*”. En la mencionada Resolución 04/05, la Política Ambiental Nacional es definida como el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente en una sociedad con el fin de garantizar la sustentabilidad del desarrollo para las generaciones actuales y futuras.

4. La Política Nacional de Cambio Climático

De la Política Ambiental Nacional se desprende la Política Nacional de Cambio Climático, aprobada por la Comisión Nacional de Cambio Climático y el Consejo Nacional de Cambio Climático, en el año 2011. La parte operativa de la Política Nacional de Cambio Climático es el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), en el que se “detalla y define las estrategias, planes y acciones nacionales ante el cambio climático”⁴, y con ello se pone en marcha las estrategias relacionadas, principalmente, con la adaptación y mitigación de cambio climático. Surgieron en consecuencia, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y el Plan Nacional de Mitigación (PNM), cuya implementación efectiva depende y seguirá dependiendo del nivel de compromiso de sus actores.

Desde el punto de vista legal, la Política Nacional de Cambio Climático es definida en el Artículo 5° de la Ley 5875/2017 “Ley Nacional de Cambio Climático” en los siguientes términos: “*La Política Nacional de Cambio Climático establece los objetivos que el gobierno de la República del Paraguay deberá alcanzar para cumplir con las obligaciones a las que se ha comprometido al ratificar la Convención Marco sobre el Cambio Climático*”. En este punto, se observa que si bien parte importante de la Política Nacional de Cambio Climático está en función de los compromisos internacionales, naturalmente no se limita a los mismos, sino que tiene un alcance mucho más amplio, partiendo de los fines establecidos en la Constitución Nacional.

4

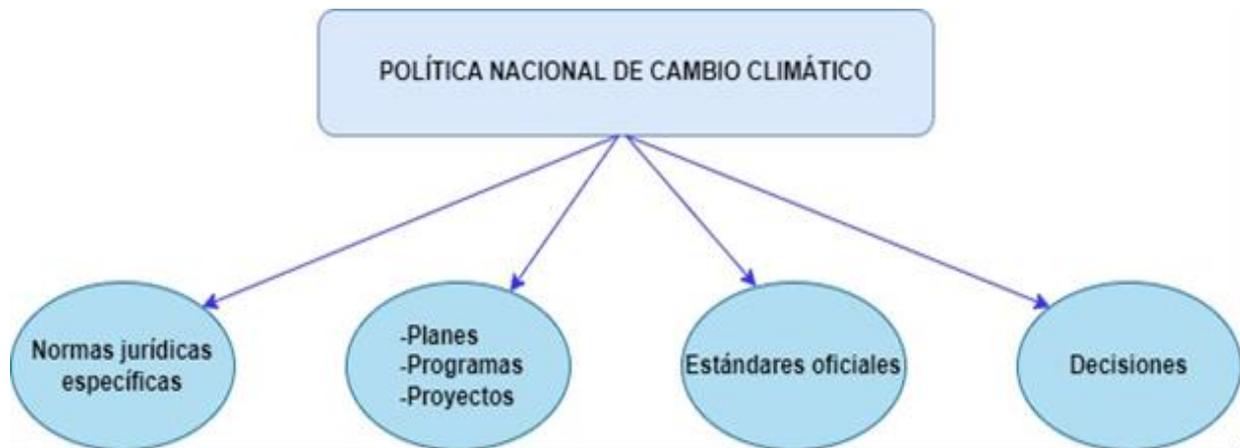


Gráfico 1. Política Nacional de Cambio Climático y su trascendencia. Elaboración propia.

⁴<http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/05/Plan-Nacional-de-Cambio-Clim%C3%A1tico-.pdf>

5. Correspondencia entre las políticas públicas en Paraguay

En materia de Planificación, es necesaria la correspondencia entre las Políticas Públicas; y, en materia ambiental, debe partirse del Plan Nacional de Desarrollo, pasando por la Política Ambiental Nacional, luego las políticas ambientales sectoriales, siendo en el caso que nos ocupa la Política Nacional de Cambio Climático. Luego vienen los demás instrumentos elaborados en consecuencia. Las definiciones de estas políticas deben responder en primer lugar a los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional, así como a los mandatos establecidos en el seno de la comunidad internacional dentro de la cual Paraguay está inmersa, y a los mandatos legales de las distintas instituciones.



5

Gráfico 2. Política Nacional de Cambio Climático y su relación con otras políticas públicas y sus bases legales. Elaboración propia.

6. Sistematización de políticas sectoriales vinculados al Cambio Climático

En materia de Cambio Climático se han elaborado diversas políticas sectoriales para lograr los objetivos y compromisos asumidos por el país, conforme a un Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), en el que se “detalla y define las estrategias, planes y acciones nacionales ante el cambio climático”⁵

En dicho sentido, es importante mencionar que a través del Plan Nacional de Cambio (PNCC) se han puesto en marcha diferentes estrategias relacionadas a la mitigación, adaptación y sobre cuestiones de género;

⁵<http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/05/Plan-Nacional-de-Cambio-Clim%C3%A1tico-.pdf>



Así, en la primera fase del Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC), en el año 2014, surge el Plan Nacional de Mitigación (PNM), por el cual se pretende reunir a todos los sectores públicos, privados, y la sociedad civil, para establecer medidas o acciones que serán tomadas en consideración para atenuar los resultados negativos del cambio climático.

Posteriormente, como segunda fase, en el año 2015 se presenta el Plan Nacional de Adaptación (PNA) que pretende “Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”, establecidos como objetivos en el Acuerdo de Paris, ratificada por Paraguay.

7. Evaluación de las Políticas Públicas

La evaluación de las políticas públicas consiste en la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo⁶.

La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, en curso o concluida.

8. Funciones y utilidad de la evaluación de las políticas públicas

La definición presentada anteriormente, ya ha proporcionado información sobre el propósito de la evaluación y las razones por las que se puede decidir llevar a cabo un proceso de este tipo.

Aunque puede parecer que existen múltiples motivos para plantear la realización de una evaluación, es necesario considerar que: La evaluación no es un fin en sí mismo. La evaluación es un instrumento para la mejora de las políticas públicas.

Se puede diferenciar cinco grandes bloques de propósitos de la evaluación:

- a) **Planificación:** la evaluación se lleva a cabo para evaluar la planificación de una política o programa, y para ayudar en el diseño y asignación de recursos públicos.
- b) **Rendición de cuentas:** la evaluación se lleva a cabo para establecer la función de rendición de cuentas al público o los proveedores de los fondos públicos. En este caso, el foco de atención de la evaluación se centra en analizar cómo se han utilizado los recursos públicos y que logros se han obtenido.
- c) **Conocimiento:** la evaluación se realiza para obtener una comprensión más profunda y una explicación de cómo se desarrollan las intervenciones públicas.

⁶ Fuente: Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados (www.oecd.org/dac/evaluationnetwork)



- d) **Desarrollo:** la evaluación se centra en el desempeño institucional, la calidad de los servicios prestados y cómo estos pueden ser mejorados.
- e) **Aplicación:** la evaluación se relaciona con la mejora del rendimiento de programas y con la eficiencia de sistemas de gestión y prestación de servicios.

9. Principios de evaluación de las políticas públicas

Los principios de evaluación sirven para guiar los procesos de gestión de la evaluación. Las personas e instituciones implicadas los deben conocer ya que forman parte de la estructura de este tipo de procesos y contribuyen a conseguir el éxito de una evaluación:

A continuación, se incluye una descripción de los principios de evaluación tenidos en cuenta para la elaboración del presente informe:

- a) **Transversalidad:** La evaluación no se entiende, tan sólo, como la última etapa del proceso de planificación, es un proceso transversal que integra todas las etapas de una política pública. La evaluación, con independencia del momento en que se realice, puede contemplar todas las etapas de la intervención, desde el diseño hasta el análisis de resultados e impactos.
- b) **Utilidad:** El proceso y los resultados de la evaluación deben ser útiles tanto para los agentes involucrados en la evaluación como para los destinatarios de la política pública.
- c) **Causalidad:** La evaluación debe vincular los aspectos de las políticas públicas con la gestión, la realización y los resultados, estableciendo las relaciones causales que existen entre estos aspectos, midiendo la eficacia y la eficiencia de la implementación de la decisión.
- d) **Transparencia:** Debe garantizarse la transparencia del proceso de evaluación, favoreciéndose la rendición de cuentas y proporcionando la información necesaria para los actores implicados en la política pública.
- e) **Aprendizaje:** La evaluación de las políticas públicas tiene la finalidad de proporcionar la información necesaria para lograr mejores logros a través de un aprendizaje continuo.
- f) **Participación:** Debe procurarse establecer los mecanismos de participación necesarios para que los agentes involucrados puedan valorar los aspectos objeto de la evaluación de una política pública.

7

10. Indicadores para evaluar la Política Nacional de Cambio Climático

La Política Ambiental Nacional carece de indicadores propios para medir sus niveles de cumplimiento. Tampoco existen instrumentos oficiales de medición de niveles de implementación de las Políticas Públicas a nivel país. Sí es relevante que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es el organismo encargado de producir las estadísticas oficiales con respecto a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). El INE, en colaboración de otros organismos del estado es el que tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo en cuestiones referentes a ODS en Paraguay y busca describir los avances del país para cumplir con la agenda 2030, las iniciativas fueron lideradas por el sector privado, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía en general.

El Segundo Informe Nacional Voluntario liderado por la Comisión ODS Paraguay innovó su metodología, al ser el resultado de un proceso de revisión inclusivo, participativo, transparente y exhaustivo a nivel nacional basado en la evidencia, y proporcionando lecciones tangibles y soluciones seguidas de acciones concretas y colaborativas que impulsen la implementación de los ODS y de la Agenda 2030 en el Paraguay.

Los indicadores para la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático han sido construidos por la consultoría, tal como se explica en el Punto II “*Metodología Seguida*” del presente trabajo.

B - GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La definición más extendida de gobernanza es que consiste en la eficacia, calidad y buena intervención del Estado para el cumplimiento de sus fines. La gobernanza climática es un proceso continuo de discusiones y negociaciones que involucra a un grupo diverso de organismos internacionales, gobiernos nacionales y locales, sector privado, ONG y otros actores sociales, con el propósito de promover oportunidades y generar acciones ante el cambio climático. Estos procesos de toma de decisiones y debates pueden ser formales o informales, flexibles y adaptativos, y se realizan a diferentes niveles: local, nacional, e internacional.

A continuación, se pasa a realizar un análisis valorativo de tres los principales instrumentos de la gobernanza del cambio climático: La legislación, el marco institucional y la planificación de cambio climático en Paraguay.

8

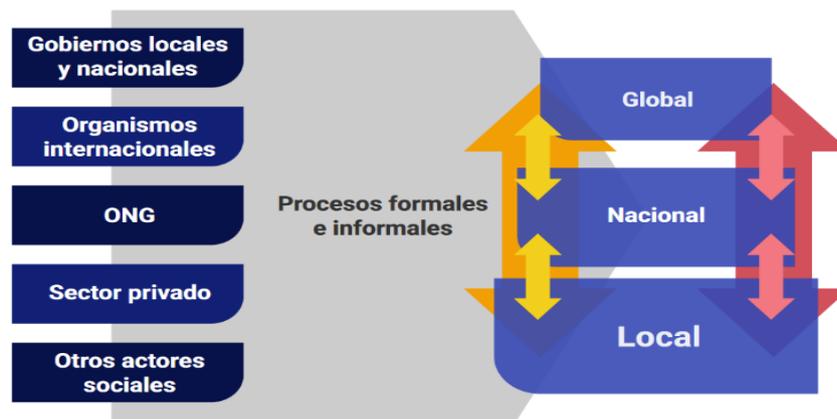


Gráfico 3. “Gobernanza Climática Multinivel”. Fuente: Jänicke, M⁷.

⁷ The Multi-level System of Global Climate Governance – the Model and its Current State, Environmental Policy and Governance, vol. 27, N° 2, 2017. Págs. 108–121.



1. Marco legal del Cambio Climático

b) CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución Nacional Paraguaya, sancionada y promulgada el 20 de junio de 1992, tiene un importante componente ambiental. Entre los principales preceptos en materia de protección ambiental, se encuentran:

Art. 6. De la Calidad de Vida. Este artículo expresa el deber del Estado de promover la calidad de vida y de fomentar la investigación de los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.

Art. 7. Del Derecho a un Ambiente Saludable. Este artículo, conjuntamente con el art. 8, son los puntos neurálgicos de la protección constitucional del ambiente. Refiere que toda persona tiene el derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Define los objetivos prioritarios en: la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral, los cuales deberán orientar la legislación y la política gubernamental.

Art. 8. De la Protección Ambiental. Este artículo obliga a que todas las actividades susceptibles de producir alguna alteración ambiental sean reguladas por ley. El artículo termina diciendo que el delito ecológico será definido y sancionado por ley y que todo daño ambiental importará la obligación de recomponer e indemnizar.

9

c) EL DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL Y LA REGULACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La Convención Marco de las Naciones Unidas es la que establece los postulados generales en materia de cambio climático.

Paraguay está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la convención marco y sus disposiciones complementarias, así como también a su sostenimiento económico conforme al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la presentación de los informes oficiales (Comunicaciones Nacionales).

d) INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES APROBADOS POR PARAGUAY, EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En virtud de la ley N° 251/93, Paraguay aprobó el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo “*La cumbre de la tierra*”, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro. El objetivo del instrumento citado es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.



Por ley N° 1447/1999 Paraguay aprobó el Protocolo de Kyoto (PK) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La ratificación por parte de Paraguay, de los dos tratados internacionales mencionados, dio lugar al desarrollo de las leyes N° 251/1993 y la ley N° 1447/1999 a través del Decreto N° 14943 del 9 de octubre del año 2001, por el cual se implementó el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC).

En el mes de noviembre del año 2015, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 21), celebrada en París, Paraguay se comprometió a reducir el 10% de sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 y en caso de recibir financiación internacional, reducir hasta el 20%.

Por ley N° 5681/2016, se aprueba el “Acuerdo de París sobre el Cambio Climático”, aprobado en París el 12 de diciembre de 2015 en la 21° Conferencia de las Partes (COP21), y firmado por la República del Paraguay el 22 de abril del 2016. A través del Programa Regional de Cambio Climático, financiado con apoyo de la Cooperación Española durante el 2017 - 2018 se construyó el Plan de Implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas de la República del Paraguay y el diseño para el desarrollo de un sistema de MRV de cumplimiento de las medidas priorizadas en el sector agricultura y el sector “Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura” (UTCUTS) en el marco del plan de implementación de las contribuciones nacionales determinadas (NDCs).

En el 2018, Paraguay accede al financiamiento adicional para el fortalecimiento de la acción climática proveniente de la Unión Europea y el Ministerio de Cooperación Alemana, tomando como base el trabajo realizado por las iniciativas ya implementadas a nivel nacional a fin de poder consolidar el proceso de implementación de las NDC en el país.

10

e) LEYES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Ley General de Cambio Climático: Ley N° 5875/2017 “Nacional de Cambio Climático”

Paraguay cuenta desde el 27 de septiembre de 2017 con la Ley Nacional de Cambio Climático, la cual tiene por objeto establecer el marco general normativo que permita planificar y responder, de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida, a los impactos del cambio climático.

Su fin principal es contribuir a implementar acciones que reduzcan la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producido por las emisiones de gases de efecto invernadero.

En la citada ley, no existe una regulación expresa que haga mención a la mitigación del cambio climático. Ahora bien, desde el 2017, Paraguay cuenta con una Estrategia de Mitigación y con un Plan Nacional de Mitigación al Cambio Climático, construidos de manera participativa. En materia financiera, la ley dispone la creación de un fondo para el cambio climático, cuyo objetivo es el de captar y aplicar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales para la realización de acciones para enfrentar el cambio climático.

La citada ley, crea la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) como órgano colegiado de carácter interinstitucional e instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático, el cual se encuentra conformado por entes públicos y miembros de la sociedad civil organizada.

No se encuentran reguladas en la ley cuestiones relativas a la perspectiva de género, sectores vulnerables y pueblos indígenas, sin embargo, Paraguay cuenta con una Estrategia Nacional de Género ante el Cambio Climático, cuyo objetivo es promover en forma activa y efectiva la incorporación de la perspectiva de género en la adecuación, elaboración, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cambio climático, así como también en las acciones de la sociedad civil, a fin de lograr el bienestar de la población, respetando las necesidades e intereses de hombres y mujeres.

f) Decretos en materia de cambio climático

Decreto N° 14943/2001, “Por el cual se Implementa el Programa Nacional de Cambio Climático” (modificado por ley 5875/2015)

El 9 de octubre del año 2001, se implementa por Decreto N° 14943/01 el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC) como consecuencia de la necesidad de crear dentro de la estructura organizativa de la Secretaría del Ambiente, un programa nacional que evalúa e implementa las acciones vinculadas con las obligaciones asumidas por el Gobierno Nacional dentro del Convenio sobre Cambio Climático.

11

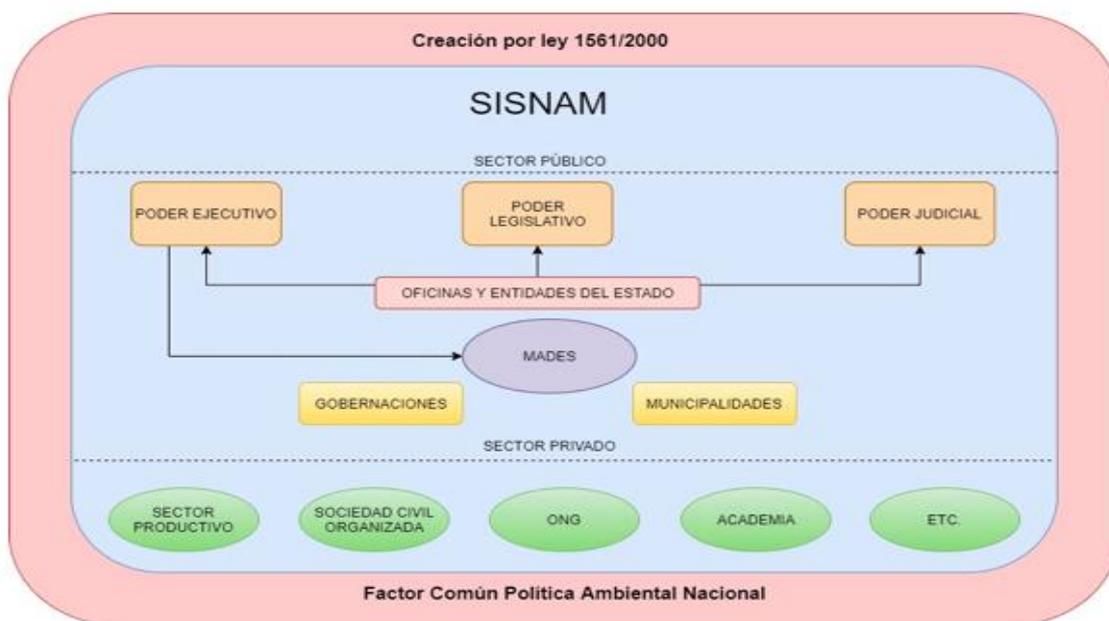
Posteriormente, por ley N° 5875/2017 “Nacional de Cambio Climático”, en su artículo 18 se le otorgó la potestad a la Secretaría del Ambiente (SEAM), de modificar y/o adecuar y actualizar lo regulado en el Decreto N° 14943/2001 “Por el cual se Implementa el Programa Nacional de Cambio Climático”. A la fecha de elaboración del presente informe, no se encontraron datos ni información sobre la actualización, modificación y/o adecuación del citado decreto, lo que permite afirmar su vigencia en aquellos puntos que no sean expresamente contrarios a la Ley Nacional de Cambio Climático.



Gráfico 4. Línea de tiempo de las principales normativas en materia de cambio climático.

C - MARCO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2000, por Ley N° 1561/2000 se creó el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM) el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM). La citada ley, cimentó la institucionalidad ambiental nacional en forma de sistema mediante el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM), con el objetivo de elaborar, normalizar, coordinar, ejecutar y fiscalizar la política y la gestión ambiental nacional. La estructura institucional creada, aún vigente a la fecha, pretende abarcar la totalidad de las reparticiones públicas (de todos los niveles de gobierno) y organizaciones privadas con competencias en materia ambiental, las cuales, según el mandato legal, deben actuar de forma conjunta, armónica y ordenada en la búsqueda de respuestas y soluciones a la problemática ambiental (Art. 2 Ley N° 1561/2000).



12

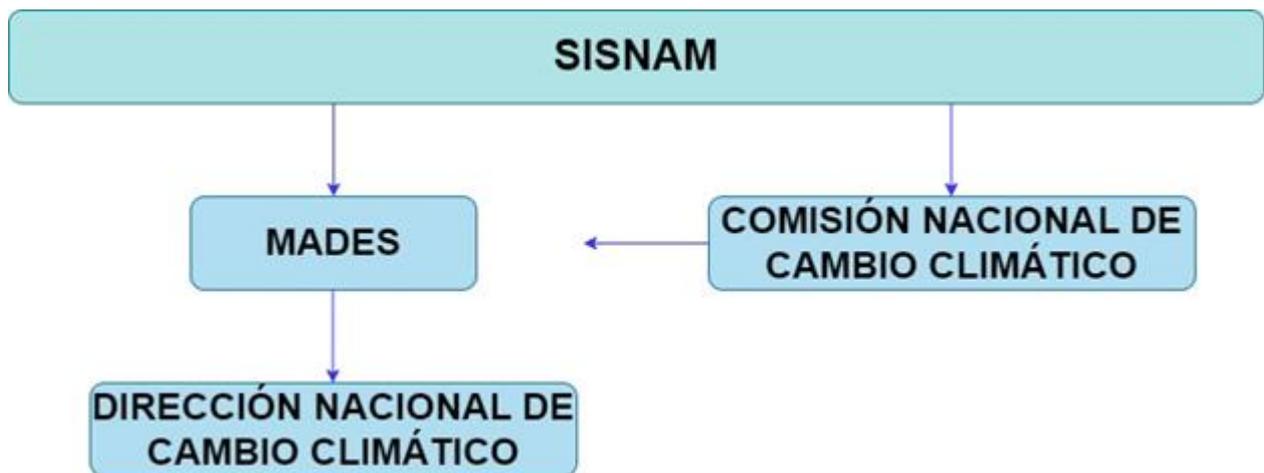
Gráfico 5. Gráfico descriptivo del Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM)

Con promulgación de la ley 6123/2018 “*Que eleva al rango de ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, tuvo como consecuencia para el marco institucional del sector ambiental la modificación de la caracterización administrativa (de secretaría pasa a ser ministerio), y la concentración en una repartición del Poder Ejecutivo de las atribuciones respecto a la Política Ambiental Nacional.

En el año 2016, Paraguay formó una Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos en el marco de los ODS (Comisión ODS, Paraguay 2030). La Comisión fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5887 del 6 de setiembre del 2016. Dicho decreto, fue actualizado, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3581 del 4 de mayo del 2020, a través del cual, el MADES y otras Instituciones vinculadas a los ODS, hoy forman parte.

En el año 2017, por Ley N° 5875/2017, se crea la Comisión Nacional de Cambio Climático, integrado por entes del sector público y la sociedad civil organizada, como un órgano colegiado de carácter interinstitucional e instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático. Sin embargo, en la práctica, se observa una participación casi nula de los gobiernos locales y no siempre participan la sociedad civil organizada y la academia. En año 2017, se promulgó la Ley N° 5875/2017 “Nacional de Cambio Climático”, cuyo objeto es establecer el marco general normativo que permita planificar y responder, de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida, a los impactos del cambio climático.

Su fin principal es contribuir a implementar acciones que reduzcan la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producido por las emisiones de gases de efecto invernadero. La citada ley, crea la Comisión Nacional de Cambio Climático como órgano colegiado de carácter interinstitucional e instancia deliberativa y consultiva de la Política Nacional de Cambio Climático, el cual se encuentra conformado por 26 instituciones públicas. Así también, la ley crea la Dirección Nacional de Cambio Climático, como instancia ejecutiva de la Política Nacional de Cambio Climático. La Dirección Nacional, estará a cargo de un Director Nacional, que debe ser nombrado por el Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).



13

Gráfico 6. Institucionalidad del Cambio Climático en Paraguay

D - POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

a) POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL

La Política Ambiental Nacional (PAN) es el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente de nuestro país, con el fin de garantizar la sustentabilidad del desarrollo para las generaciones actuales y futuras. Establece los criterios de transversalidad que orientarán las políticas sectoriales en el ámbito ambiental. Fue impulsada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM) en el año 2005, con el apoyo del Banco



Interamericano de Desarrollo (BID). El proceso de construcción de la PAN fue realizado en el ámbito del Consejo Nacional del Ambiente (SEAM y CONAM, 2005).

Como objetivo general, la PAN plantea: “Conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura”.

La PAN presenta 16 objetivos específicos. Entre estos, se encuentran: a) generar condiciones para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, previniendo la degradación de los hábitats, b) Prevenir el deterioro ambiental, restaurar los ecosistemas degradados, recuperar y mejorar la calidad de los recursos del patrimonio natural y cultural, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas, c) aplicar el principio precautorio ante riesgos ambientales que pudieran afectar a la salud humana. Impulsar y articular proyectos para la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos, del aire, del suelo y de la biodiversidad, d) promover los derechos y el desarrollo humano de los pueblos indígenas, compatiblemente con la conservación de la biodiversidad de sus territorios ancestrales y armonizarlos sistemas tradicionales de vida con sus actuales necesidades socioculturales y, e) promover y coordinar las políticas públicas para el aprovechamiento sustentable de las oportunidades ambientales en función a la demanda social, a la equidad y a la justicia.

La PAN cuenta con 16 líneas estratégicas. Entre estas, se encuentran: a) impulsar la construcción de alianzas estratégicas y la articulación con las demás políticas gubernamentales, en el entendimiento de que la acción conjunta asegura la factibilidad política y social y viabiliza la consecución de los objetivos de desarrollo sustentable, b) formular e implementar instrumentos financieros y no financieros para estimular la sustentabilidad del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida, c) promover los derechos y el desarrollo intercultural de los pueblos indígenas, d) promover la prevención y reducción de los niveles de contaminación del agua, aire y suelo, la recuperación de los ecosistemas, de los hábitats y de los recursos naturales, e) fomentar la conservación de los recursos naturales atendiendo a la preservación in situ y ex situ, así como a la recuperación, rehabilitación y restauración de los ecosistemas y de las especies de la biodiversidad que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

b) POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

El Paraguay inicia el proceso de elaboración de la Política Nacional de Cambio Climático en cumplimiento de sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el mandato del Decreto N° 14943/2001⁸ por el cual se implementó el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC).

⁸ Al aprobar y ratificar el CMNUCC y el PK, el Paraguay como parte signataria ha asumido los compromisos enmarcados en dichos acuerdos internacionales. En ese contexto, el 9 de octubre del año 2001, se implementa por Decreto N° 14943/01 el Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC) como consecuencia de la necesidad de crear dentro de la estructura organizativa de la Secretaría del Ambiente, un programa nacional que evalúa e implementa las acciones vinculadas con las obligaciones asumidas por el Gobierno Nacional dentro del Convenio sobre Cambio Climático. El PNCC está integrado por un Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC) y una Oficina Nacional de Cambio Climático (ONCC).



La Política Nacional de Cambio Climático representa el marco que define las actividades que serán desarrolladas por los sectores público, privado y la sociedad civil en general de manera coordinada, en relación con la problemática del Cambio Climático buscando la estabilización de los gases efecto invernadero, promoviendo medidas de adaptación y asegurando el desarrollo sostenible.

Ejes transversales de la Política Nacional de Cambio Climático

Perspectiva de género: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano en el que se deberán considerar acciones que aseguren que tanto hombres como mujeres recibirán por igual los beneficios de las medidas desarrolladas respecto al Cambio Climático, aunque para ello deban realizarse abordajes diferenciados para cada género.

Enfoque de derecho: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y, operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivos estos derechos. Un enfoque de este tipo integra la normativa, principios y estándares del sistema internacional de derechos humanos en la legislación, programas, planes y proceso del desarrollo.

Diversidad cultural: Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que incorpora aspectos vinculados a la diversidad cultural en el trazado de líneas de acción con respecto al Cambio Climático. Los lineamientos estratégicos y los grandes objetivos que se buscan alcanzar, vía una Política de Estado de Cambio Climático, deberán tomar en cuenta abordajes diferenciados que consideren las características culturales de cada sector de la sociedad para asegurar que se alcancen beneficios para todos por igual.

15

Áreas y pilares estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

Área Estratégica Adaptación: Se refiere al ajuste en los métodos y sistemas naturales, en los de creación humana o en ambos, como respuesta a los estímulos climáticos y sus efectos actuales o esperados, ajustes que podrían moderar los daños ocasionados e incluso explotar oportunidades de beneficio. (Fuente: Cepal, 2009).

Área Estratégica Mitigación: La mitigación de los efectos del Cambio Climático consiste en la disminución de la emisión de los gases de efecto invernadero con el fin de reducir los efectos potenciales del calentamiento global. La mitigación se distingue de la adaptación, que implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global.

Muy a menudo, la mitigación supone la reducción de las concentraciones de gases de efecto invernadero, ya sea mediante la reducción de sus fuentes o aumentando su almacenamiento. (Fuente IPCC, 2007)



Lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático

I Pilar estratégico: “*Fortalecimiento de las capacidades institucionales*”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de manera que se pueda brindar la respuesta adecuada a los requerimientos de gestión moderna y eficiente referente al Cambio Climático, buscando establecer las alianzas interinstitucionales necesarias incluyendo al sector privado y a la sociedad civil, así como también, fortalecer el marco legal y normativo para la adecuada implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.

II Pilar estratégico “*Financiamiento*”, cuyo objetivo es Promover la búsqueda y obtención de fuentes de financiamiento para hacer frente a los impactos del Cambio Climático.

Las áreas consensuadas para financiar, son las siguientes 10:

- a) Seguridad y soberanía alimentaria.
- b) Agua (provisión y saneamiento).
- c) Energía.
- d) Diversidad biológica.
- e) Salud.
- f) Producción limpia.
- g) Infraestructura.
- h) Transporte.
- i) Sector forestal y,
- j) Sector agropecuario.

16

Las fuentes de financiamiento consensuadas son:

Fuentes locales: Recursos del tesoro (Fuente 10), royalties, especialmente de las hidroeléctricas, cobro de tasas y servicios (recursos propios institucionales), sociedad civil, sector privado (incluyendo bancos de micro financiamiento), fondos ambientales especiales, mercado de valores local

- a) **Fuentes de financiamiento externo:** Fondo Verde, Fondo de Adaptación, Fondos Bilaterales y Multilaterales, Cooperación internacional, Sector privado internacional, Mercado de valores internacional.
- b) **Fuentes de financiamiento público – privado:** PPP, leasing, concesiones, joint ventures, etc.
- c) **Pilar estratégico “Gestión del Conocimiento y Tecnología”,** cuyo objetivo es desarrollar e incorporar la gestión del conocimiento y los adelantos científicos y tecnológicos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- d) **Con referencia a la adaptación:** En este sentido, los estudios de vulnerabilidad identifican cuáles áreas particulares geográficas o actividades económicas pueden sufrir debido a los Cambios Climáticos, identificando las áreas prioritarias de preocupación. Los estudios de adaptación señalan las opciones o acciones que podrían ser empleadas para preparar a las naciones ante los impactos de Cambios Climáticos o para reducir la vulnerabilidad en áreas prioritarias de preocupación previamente identificadas. Los estudios de adaptación también



examinan las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de adaptación, señalando los costos de efectividad y los méritos relativos.

- e) **Con referencia a la mitigación:** Un análisis de mitigación señala las opciones y acciones que podrían ser empleadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para cada área de preocupación o sector económico identificados en el inventario. El análisis también identifica las ventajas y desventajas de las diferentes opciones de mitigación, señalando los costos de efectividad y sus méritos relativos.

c) **PLAN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. FASE I: ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN**

Paraguay, en el marco de la implementación de los lineamientos de la Política Nacional de Cambio Climático, en cumplimiento de sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al mandato del Decreto N° 14943/2001 por el cual se implementa el Programa Nacional de Cambio Climático, realizó el proceso de construcción del Plan Nacional de Cambio Climático - Fase I – Estrategia de Mitigación. Este proceso fue realizado por la Comisión Nacional de Cambio Climático bajo el liderazgo, en aquel entonces, de la Secretaría del Ambiente (SEAM), hoy día Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

El objetivo del diseño de estrategias de mitigación y adaptación con sus respectivos planes operativos y estratégicos, bajo los lineamientos de la PNCC, es que puedan servir también como contribución al logro de las metas de los planes de desarrollo, compatibles con el clima. La institución encargada de la implementación de dichas estrategias es el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su condición de autoridad de aplicación del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Para la elaboración del Plan Nacional de Cambio Climático – Fase I - Estrategia de Mitigación, fueron estudiados los instrumentos gubernamentales de planificación vigentes al momento de la formulación de la misma.

d) **PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 2022-2030 (PNACC):**

Es un proceso estratégico que permite al país identificar y abordar las prioridades de adaptación al cambio climático a mediano y largo plazo.

En el PNACC 2022-2030 se propone focalizar los esfuerzos sobre herramientas de planificación existentes para las instituciones públicas tanto a nivel nacional como subnacional, esto permitiría avanzar en la inclusión efectiva de la adaptación al cambio climático en todos los niveles.

La inclusión de la adaptación al cambio climático en la planificación a nivel nacional y subnacional, así como la implementación efectiva de medidas de adaptación es un proceso que se ve facilitado por varios factores. En la NDC, se han identificado tres medios de implementación: 1) la construcción y fortalecimiento de capacidades; 2) el financiamiento climático; y 3) el desarrollo y transferencia de tecnología. Además de estos medios o factores que facilitan la adaptación, la planificación del PNACC 2022-



2030 ha identificado a la construcción de acuerdos institucionales como un cuarto factor importante para llevar adelante acciones de adaptación.

e) PLAN NACIONAL DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN 2017

El Plan Nacional de Mitigación ante el Cambio Climático, comprendió un trabajo integral y participativo liderado por la entonces Secretaría del Ambiente, actual Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Comisión Nacional de Cambio Climático, en conjunto con actores multisectoriales, generando de esta forma una herramienta orientadora de las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional, en el marco del Acuerdo de París, y en lo referente a las reducciones de los gases de efecto invernadero, en armonía con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, así como en los Acuerdos Internacionales en materia de cambio climático del cual nuestro país forma parte.

Tuvo como punto de partida documentos rectores de la Política Ambiental Nacional y la Política Nacional de Cambio Climático, donde la Estrategia Nacional de Mitigación, trazó el norte para la elaboración de este documento. Bajo este escenario el Plan Nacional de Mitigación ante el Cambio Climático y los Programas de Acción abordan 10 líneas estratégicas principales y 5 líneas estratégicas transversales.

Las líneas estratégicas principales abordadas son: optimización del uso sustentable de biomasa; Diversificación de la Matriz Energética y Eficiencia Energética; Energías renovables sostenibles; Tecnologías Limpias; Calidad de combustibles; Biocombustibles; Mejora sistema de transporte público; Plantaciones forestales Manejo de Bosques; Prácticas silvoagropecuarias y Manejo de residuos.

18

Con la presente estrategia, se pretende implementar procesos y competencias de todos los sectores involucrados para reducir los impactos adversos del cambio climático, sustentada en criterios técnicos que orienten el desarrollo económico con reducciones de emisiones significativas y de largo plazo, que contribuyan al desarrollo económico y se encuentren en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND).

f) ESTRATEGIA NACIONAL DE GÉNERO, 2017

Éste instrumento identifica ejes transversales como la perspectiva de género, enfoque de derecho y diversidad cultural. Igualmente, esta herramienta promueve la investigación sobre las condiciones de desigualdad en función del cambio climático, propiciando la difusión y el acceso a la información sobre dichas condiciones.

La Estrategia de Género ante el Cambio Climático promueve acciones referentes al desarrollo de mecanismos de previsión y de mitigación de riesgos, en un nuevo enfoque de gestión, con programas de adaptación incorporados a los programas de mitigación dentro del proceso de desarrollo para una producción renovada, protegida, sostenible y competitiva.



g) GUÍAS PARA ELABORAR PLANES LOCALES DE ADAPTACIÓN

La guía consiste en una serie acciones destinadas a fortalecer las capacidades de los gobiernos y la población local para disminuir los impactos negativos, así como explotar los beneficios del cambio climático. La guía se elaboró en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2030) y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático elaborado por la SEAM en diciembre de 2016 y su correspondiente Estrategia Nacional de Adaptación de Cambio Climático (SEAM, 2015). Ambos documentos proporcionan información, conceptos y un breve lineamiento metodológico para entender la importancia de contar con planes de adaptación y la identificación de las necesidades de adaptación territoriales. Así mismo se abordan algunas de las cuestiones con mayor complejidad en el proceso, como son el análisis de escenarios climáticos y la evaluación de la vulnerabilidad, en base a los estudios llevados a cabo en el país.

h) GUÍAS PARA ELABORAR PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN

La guía, se elaboró en el marco de los compromisos asumidos por la Ley 251/93, en concordancia con el actual Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND, 2030), así como también en el marco de la implementación de los lineamientos de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), el cual lideró el proceso del Plan Nacional de Cambio Climático - Fase I – Estrategia de Mitigación, así como el proceso de la Estrategia Nacional de Adaptación (ENACC) – Fase II y su Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), finalizado en 2016. El documento representa un material que establece los elementos básicos para el diseño de los planes sectoriales, así mismo brinda ejemplos de análisis de los principales sectores utilizados en el país, los cuales pueden ser replicados y/o renovados.

19

i) ESTRATEGIA NACIONAL DE BOSQUES PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE

El presente plan está organizado en torno a tres pilares temáticos: a) reducción de la pobreza y desarrollo social; b) crecimiento económico inclusivo, y c) inserción del Paraguay en los mercados internacionales. Asimismo, se apoya en un marco económico de mediano plazo que prevé políticas fiscales sostenibles, mejoras en las iniciativas de recaudación tributaria, una mayor eficacia de las políticas de protección social y su focalización, y una inclusión financiera más amplia. El plan, se encuentra conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2030.

j) CONTRIBUCIÓN NACIONALMENTE DETERMINADA (NDC)

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés) son los compromisos asumidos por los países que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que deben llevar a cabo para intensificar sus acciones contra el cambio climático, ya sea para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (acciones de mitigación) o para adaptarse a los impactos producidos por ese fenómeno (acciones de adaptación). Las contribuciones de cada país son establecidas en función de sus circunstancias nacionales y sus respectivas capacidades.

El conjunto de las NDC presentadas por cada país debería contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París de “mantener el aumento de la temperatura media mundial



muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales”.

En este, sentido Paraguay presentó ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), su Intención de Contribución Nacionalmente Determinada en el 2015, la cual, se constituyó en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) en el año 2016, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de París, ratificado por la Ley N° 5681/2016.

En el mes julio del año 2021, Paraguay llevó adelante un proceso de revisión de su NDC, coordinada por la Dirección Nacional de Cambio Climático. El ejercicio de Actualización de la NDC y los instrumentos generados en el marco de la misma, fueron establecidos sobre la base de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, de la Política Nacional de Cambio Climático y de otras políticas sectoriales, nacionales e internacionales, consideradas como pilares de los compromisos asumidos por el país.

IV. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

- A partir del análisis de las políticas y los planes estudiados se constata que, contrariamente al discurso común de que en Paraguay no se planifica, existe una gran riqueza y diversidad de políticas y planes formulados desde el Estado, además de iniciativas impulsadas desde la sociedad civil. Es importante reconocer todos esos esfuerzos precedentes, para superar una de las contradicciones y limitaciones centrales de las políticas públicas en Paraguay, puesto que, al ignorar la riqueza de trabajos ya hechos, no solo desperdicia un enorme potencial de lecciones aprendidas y espacios de potencial sinergia, sino que se impone una condición a cualquier proceso de reflexión, planificación y acción, en el que cada acto es un empezar de cero.
- La Estructura normativa de Paraguay, aunque incompleta es adecuada para abordar, diseñar y ejecutar las políticas del gobierno sobre Cambio Climático y ofrece un marco adecuado para el desarrollo económico y social climáticamente resiliente. Paraguay aprueba el Convenio sobre Cambio Climático por Ley N° 251/93; luego por la Ley Nacional de Cambio Climático (N° 5875/2017) se regula lo concerniente a la temática y Paraguay ratifica el Acuerdo de Paris por Ley (N°5681/2016). Paraguay, además cuenta con mecanismos de coordinación para el diseño e implementación de la política de cambio climático y sus instrumentos accesorios. La Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) es el órgano de coordinación interinstitucional presidido por el MADES y se complementa técnicamente con la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) adscrita al MADES.
- Con la entrada en vigencia de la Ley 5875/2015 Nacional de Cambio Climático, operó una ordenación de los principales temas regulados por el marco jurídico del sector, que quedaron concentrados en la nueva norma legal. La Ley 5875/2015 unificó en un solo texto los objetivos del sector, principios guía, institucionalidad, elaboración y contenido de la Política Nacional de Cambio Climático, así como las bases para el financiamiento



de acciones para enfrentar el Cambio Climático. La nueva norma es posicionada como la disposición jurídica con mayor relevancia, después del CMNUCC y sus normas complementarias. Con ella los instrumentos de gestión política y la estructura institucional en la materia pasaron a regirse por una norma jurídica de rango mayor, lo que ha redundado en una mejora considerable de la institucionalidad.

A continuación se presenta un cuadro con una valoración cualitativa y cuantitativa de los niveles de cumplimiento de los compromisos asumidos por Paraguay en el marco de la CMNUCC, del Acuerdo de París y Los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Cambio Climático.



COMPROMISOS ASUMIDOS POR PARAGUAY EN EL MARCO DE LA CMNUCC (ART. 4, NUMERAL 1 DE LA CMNUCC)	INDICADORES (ACCIONES A SER REALIZADAS)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán:				
a) Elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes, de conformidad con el Artículo 12, inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que habrán de ser acordadas por la Conferencia de las Partes.	Presentación de inventarios utilizando metodologías normalizadas por la CMNUCC.	Paraguay ha presentado sus comunicaciones nacionales, inventarios y otros instrumentos requeridos por la CMNUCC.	ALTO	
b) Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, tomando en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y	Planificación y ejecución en materia de mitigación.	Existe una gran diversidad de instrumentos de planificación en materia de cambio climático; no obstante, las acciones concretas son limitadas.	MEDIO	



medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático.				
c) Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.	Realización de acciones concretas de mitigación.	Paraguay ha hecho muchos esfuerzos en la materialización de acciones climáticas en todos los sectores; no obstante, los esfuerzos no han tenido aplicación uniforme en todos los sectores.	MEDIO	Revisar acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento del compromiso de Paris (Reducción del 10 %).
d) Promover la gestión sostenible y promover y apoyar con su cooperación la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, inclusive la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos.	Realización de acciones preventivas de mitigación.	Paraguay ha hecho los esfuerzos razonables proporcionales a su carácter de país con baja contribución global de GEI.	MEDIO	
e) Cooperar con los preparativos para la adaptación a los impactos del cambio climático;	Desarrollo de planificación	Si bien se han hecho varios esfuerzos al	MEDIO	



<p>desarrollar y elaborar planes apropiados e integrados para la ordenación de las zonas costeras, los recursos hídricos y la agricultura, y para la protección y rehabilitación de las zonas, particularmente de Africa, afectadas por la sequía y la desertificación, así como por las inundaciones.</p>	<p>adecuada materia de adaptación.</p>	<p>en de respecto, hay varios sectores aún desarrollado medidas de adaptación. .</p>		
<p>f) Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él.</p>	<p>Incorporación plena de la dimensión climática en las distintas políticas públicas.</p>	<p>La consideración del cambio climático en las políticas públicas en Paraguay ha ganado mucho terreno, pero aún no está totalmente internalizado en todos los instrumentos de planificación, en particular, en los sectores productivos y Gobiernos locales.</p>	MEDIO	
<p>g) Promover y apoyar con su cooperación la investigación científica, tecnológica, técnica, socioeconómica y de otra índole, la observación sistemática y el establecimiento de archivos de datos relativos al sistema climático, con el</p>	<p>Desarrollo científico y tecnológico del cambio climático</p>	<p>Paraguay ha hecho poco esfuerzo al respecto, esto responde a su vez a su carácter de país con desarrollo científico</p>	BAJO	



Ministerio del
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

propósito de facilitar la comprensión de las causas, los efectos, la magnitud y la distribución cronológica del cambio climático, y de las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta y de reducir o eliminar los elementos de incertidumbre que aún subsisten al respecto.	en el país.	incipiente.		
h) Promover y apoyar con su cooperación el intercambio pleno, abierto y oportuno de la información pertinente de orden científico, tecnológico, técnico, socioeconómico y jurídico sobre el sistema climático y el cambio climático, y sobre las consecuencias económicas y sociales de las distintas estrategias de respuesta.	Colaboración y participación efectiva en la generación del conocimiento del cambio climático.	El país ha demostrado mucha apertura en el tema a nivel internacional.	ALTO	
i) Promover y apoyar con su cooperación la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático y estimular la participación más amplia posible en ese proceso, incluida la de las organizaciones no gubernamentales; y,	Plena incorporación de la problemática ambiental en la educación formal y no formal.	Si bien se ha avanzado mucho en los últimos tiempos, los esfuerzos no son suficientes.	MEDIO	
j) Comunicar a las conferencias de las Partes la información relativa a la aplicación, de	Presentación de reportes	El país ha cumplido con su compromiso de	ALTO	





conformidad con el Artículo 12.	normalizados ante la CMNUCC.	comunicar.		
---------------------------------	------------------------------	------------	--	--

Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
		Nivel de cumplimiento promedio es medio.
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Se observa alto cumplimiento de los compromisos internacionales respecto a planificación interna y reportes ante la CMNUCC, pero bajo nivel de ejecución de acciones prácticas.</i>	
Fortalezas y Debilidades en la dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Altos niveles de cumplimiento en los reportes ante la CMNUCC.</i> - <i>Amplio desarrollo de los instrumentos de planificación.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Baja implementación de acciones climáticas prácticas.</i> - <i>Bajo desarrollo científico y tecnológico en materia de cambio climático.</i> - <i>Insuficiencia de la educación en materia de cambio climático.</i> 	
Mejoras a implementar		



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

- *Implementación de acciones climáticas prácticas.*
- *Potenciación de investigación en materia de cambio climático.*
- *Potenciación de la educación en materia de cambio climático.*



Supported by:
Federal Ministry
for the Environment, Nature Conservation
and Nuclear Safety
based on a decision of the German Bundestag



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development





OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL ACUERDO DE PARÍS, APROBADO POR LEY N° 5681/2016.	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	NIVELES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Art. 4. Núm. 6</p> <p>Los países menos adelantados podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales.</p>	<p>Elaboración y comunicación de instrumentos de planificación para un desarrollo con bajas emisiones de GEI conforme a la realidad nacional..</p>	<p>a) Política Nacional de Cambio Climático (noviembre 2011)</p> <p>b) Plan Nacional de Mitigación ante el Cambio Climático y los Programas de Acción (agosto, 2017)</p> <p>c) Plan Nacional de Cambio Climático. Fase I: Estrategias de Mitigación. (marzo, 2014)</p> <p>d) Contribución Nacionalmente Determinada (julio, 2021).</p>	<p>Alto</p>	



		<p>e) Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (mayo, 2019)</p> <p>f) 3ª Comunicación Nacional de Paraguay a la Convención CMNUCC (2017)</p>		
<p>Art. 4. Núm. 9</p> <p>Cada parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada 5 años, de conformidad con lo dispuesto en la COP 21.</p>	<p>Comunicación de las NDC conforme al formato normalizado y en los plazos establecidos.</p>	<p>Primera Comunicación Nacional (2001)</p> <p>Segunda Comunicación Nacional (2011)</p> <p>Primer Informe Bienal de Actualización (IBA), 2015</p> <p>3ª Comunicación Nacional de Paraguay a la Convención CMNUCC, 2017</p> <p>Segundo Informe Bienal de Actualización (IBA 2), 2018.</p> <p>Tercer Informe Bienal de Actualización (IBA 3), 2021.</p>	Alto	



<p>Art. 4. Núm. 13</p> <p>Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional.</p>	<p>Rendición efectiva de Cuentas de las NDC .</p>	<p>Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (julio 2021)</p>	<p>Alto</p>	
<p>Art. 7. Núm. 10</p> <p>Cada parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y medidas.</p>	<p>Presentación de Comunicaciones respecto a la adaptación.</p>	<p>3º Comunicación Nacional de Paraguay a la Convención CMNUCC (2017).</p>	<p>Alto</p>	<p>En el Acuerdo de Paris, no se establece plazo de presentación de la comunicación sobre adaptación.</p>
<p>Art. 13 Núm. 7</p> <p>Cada Parte, deberá proporcionar periódicamente un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, utilizando las metodologías para las buenas</p>	<p>Informe sobre el inventario nacional de emisiones antropógenas.</p>	<p>3º Comunicación Nacional de Paraguay a la Convención CMNUCC (2017)</p>	<p>Alto</p>	<p>En el Acuerdo de Paris, no se establece plazo de presentación del informe sobre el inventario nacional.</p>



prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático				
---	--	--	--	--

Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Nivel de cumplimiento promedio es alto.	100 % alto cumplimiento.
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Se observa alto cumplimiento de los compromisos internacionales respecto a planificación interna y reportes ante la CMNUCC en el marco del acuerdo de Paris.</i>	
Fortalezas y Debilidades en la dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Altos niveles de cumplimiento en los reportes ante la CMNUCC.</i> - <i>Amplio desarrollo de los instrumentos de planificación.</i> - <i>Identificación Nacional de las NDC.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Dificultades de coordinación entre distintos sectores para la realización de acciones concretas para el logro de la disminución del 10 % de las emisiones para el 2030.</i> 	



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



*Paraguay
de la gente*

Mejoras a implementar

- *Mayor interrelación entre las instituciones..*





I. PILAR ESTRATÉGICO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades institucionales de manera que se pueda brindar la respuesta adecuada a los requerimientos de gestión moderna y eficiente referente al Cambio Climático, buscando establecer las alianzas interinstitucionales necesarias incluyendo al sector privado y a la sociedad civil. Fortalecer el marco legal y normativo para la adecuada implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.

1. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales genéricas

Lineamientos estratégicos	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento	Observaciones
a. Asegurar la incorporación de talentos humanos permanentes, idóneos para la Oficina Nacional de Cambio Climático.	Nombramientos de personal cualificado.	- Decretos de nombramiento. - Contratos.	BAJO	Se necesita de la creación de más puestos para cumplir con la acción climática.
b. Asegurar la instalación de una adecuada estructura organizacional de la Oficina Nacional de Cambio Climático.	Organigramas formalizados.	Resolución de aprobación diseño de estructura organizacional.	Medio	Existen dos resoluciones. Falta la creación de más puestos para cumplir con la acción climática.



<p>c. Fomentar la cohesión entre las partes de la Comisión Nacional de Cambio Climático a fin de potenciar la capacidad de coordinación y articulación entre ellas.</p>	<p>Constancias de trabajos conjuntos. Actas de la CNCC.</p>	<p>Trabajos conjuntos realizados instrumentados en actas, notas y resoluciones.</p>	<p>Medio</p>	<p>Un ejemplo visible son las colaboraciones en los inventarios de GEI.</p>
<p>d. Asegurar la implementación de un marco legal y normativo para lograr el adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Cambio Climático.</p>	<p>Normas necesarias dictadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 5681/2016 Ratificación del Acuerdo de Paris. - Ley 5875/2017 Nacional de Cambio Climático. - Resoluciones de aprobación de Estrategias Nacionales de Mitigación y Adaptación. 	<p>Medio</p>	
<p>e. Fomentar las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales que contribuyan con sus experiencias y conocimientos a buenas prácticas.</p>	<p>Convenios firmados.</p>	<p>Convenios firmados por el MADES con instituciones públicas, entidades privadas y organismos de cooperación.</p>	<p>Alto</p>	



f. Asegurar la disponibilidad de una infraestructura edilicia, tecnológica y logística para el adecuado funcionamiento de la Oficina Nacional de Cambio Climático	Infraestructura instalada.	Oficinas de la DNCC funcionando en espacio propio.	Alto	
g. Fomentar el fortalecimiento de capacidades nacionales a nivel gubernamental, departamental y municipal, incluyendo instituciones del sector privado y de la sociedad civil.	Implementación de un programa para el fortalecimiento de capacidades.	<p>a) Guías para Elaborar Planes Locales de Adaptación</p> <p>b) Guías para Elaborar Planes Sectoriales de Adaptación</p> <p>c) Plan Nacional de Mitigación ante el Cambio Climático (2017)</p>	Media	En el “Plan Nacional de Mitigación ante el Cambio Climático”, se exponer el Programa de Gestión de Residuos, el cual involucra a los municipios, a la SEAM hoy MADES, al Ministerio de Hacienda a Instituciones Bancarias y empresas del sector privado.
h. Asegurar la instalación de un sistema de evaluación participativa de mecanismos para cumplir con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con obligaciones internacionales.	Sistema diseñado e implementado.	No se visualiza en los instrumentos de evaluación.	Bajo	La presente consultoría es un mecanismo, aunque no forma parte de un sistema.
i. Asegurar la instalación y monitoreo de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales	Sistema de salvaguardas diseñado.	Decreto 1039/2018 Por el que se aprueba el protocolo	Medio	Dentro del Programa Nacional de Adaptación se prevé



		para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan el Paraguay. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2017)		un sistema de Información de Salvaguardas que permite reportar información sobre como las Salvaguardas de REDD + están siendo abordadas y respetadas.
--	--	---	--	---

2. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales específicas

Lineamientos estratégicos	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento	Observaciones
a. Fortalecer las capacidades institucionales para utilizar los mecanismos y oportunidades que han surgido como consecuencia del Cambio Climático para lograr un desarrollo sustentable	Instancia institucional fortalecida.	Acceso al pago por resultados del Fondo Verde para el Clima.	Medio	
b. Fortalecer las capacidades institucionales para incorporar el Cambio Climático en las políticas sectoriales, territoriales e institucionales	Diseño e implementación de un mecanismo para verificar la incorporación del cambio climático en la planificación general.	Evaluaciones Ambientales Estratégicas. a) Guías para Elaborar Planes Locales de Adaptación al	Bajo	



			Cambio Climático b) Guías para Elaborar Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático		
c. Fortalecer las capacidades para las distintas áreas del Cambio Climático	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.			Medio	
d. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar las sinergias con otras convenciones en acciones relacionadas al cambio global.	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.			Bajo	
e. Fortalecer las capacidades para lograr arreglos institucionales capaces de canalizar recursos a escala necesaria	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.		Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) (Mayo 2019)	Medio	Se encuentra en el Anexo III, denominado oportunidades de financiamiento.
f. Fortalecer las capacidades institucionales incorporando el enfoque de género que permita la mayor participación de las mujeres en las acciones de adaptación al cambio climático y su mitigación	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.		Estrategia Nacional de Género ante el Cambio Climático (2017)	Medio	



g. Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar los sistemas tradicionales (conocimientos y prácticas), como innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para adaptarse al Cambio Climático y mitigar sus efectos	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.	Plan Indígena de Acción Climática y Reducción del Riesgo de Desastres.	Medio	
h. Fortalecer las capacidades institucionales que impulsen la participación de actores locales y sectoriales para la articulación de políticas de desarrollo sustentable con enfoque territorial	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.	a) Guía para Elaborar Planes Locales de Adaptación b) Guía para Elaborar Planes Sectoriales de Adaptación	Medio	
i. Fortalecer las capacidades institucionales para promover medidas de adaptación que vayan de la mano con procesos sostenibles de reducción conjunta de las dimensiones de pobreza desde una mirada territorial.	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.	Plan Nacional de Adaptación (2017)	Medio	El Plan Nacional de Adaptación está relacionado con los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030
j. Fortalecer las capacidades institucionales para identificar oportunidades e instrumentar actividades para medidas con base en ecosistemas como componente clave de la estrategia comprensiva de adaptación.	Instrumentos de planificación diseñados e implementados.	Plan Nacional de Adaptación (2017)	Medio	Se solicitan aclaraciones para la mejor comprensión del presente lineamiento estratégico.
Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa		Valoración cuantitativa asociada	



	Nivel de cumplimiento promedio es medio.	11% alto cumplimiento; 63% cumplimiento medio y 21 % bajo cumplimiento.
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Se observa que la DNCC se ha fortalecido institucionalmente, aunque carece de los recursos humanos suficientes. .</i>	
Fortalezas y Debilidades en la dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Altos niveles de cumplimiento en los reportes ante la CMNUCC.</i> - <i>Amplio desarrollo de los instrumentos de planificación.</i> - <i>Identificación Nacional de las NDC.</i> 	<i>Dificultades de coordinación entre distintos sectores para la realización de acciones concretas para el logro de la disminución del 10 % de las emisiones para el 2030.</i>	
Mejoras a implementar		
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Mayor cantidad y capacidad en recursos humanos..</i> 		



II. PILAR ESTRATÉGICO FINANCIAMIENTO

OBJETIVO: Promover la búsqueda y obtención de fuentes de financiamiento para hacer frente a los impactos del Cambio Climático.

1. Potenciación financiera y estructural del Programa Nacional de Cambio Climático

Líneas estratégicas	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento (semáforo)	Observaciones
a. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que permitan al PNCC formar parte orgánica del Presupuesto General de Gastos de la Nación, a fin de tener una estructura presupuestaria permanente	PNCC plenamente integrado al Presupuesto General de la Nación.	Consideración de la DNCC en el Presupuesto de la MADES.	Medio	
b. Promover la búsqueda de recursos financieros a nivel de cooperaciones para ser aplicados al funcionamiento del PNCC.	Postulación a Fondos Internacionales	Postulación de proyectos al Fondo Verde del Clima	Medio	Existen otros fondos a los cuales podrían aplicarse y no se está haciendo por falta de recursos humanos suficientes.
c. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al PNCC	Instrumentos generados.	No se encontraron evidencias	Bajo	



d. Promover las alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que integran la CNCC que cuentan con recursos para potenciar la gestión del PNCC	Convenios Firmados.	No se encontraron evidencias	Bajo	
e. Promover el incremento de recursos financieros para el PNCC en el Presupuesto General de Gastos de la Nación	Incrementos anuales logrados.	No se encontraron evidencias	Bajo	Ver en DAF
f. Promover alianzas, convenios y acuerdos con el sector privado y la sociedad civil local e internacional que puedan generar recursos financieros que serán aplicados al funcionamiento del PNCC.	Convenios Firmados.	Mencionar principales acuerdos firmados.	Medio	Ver en DNCC/DPE
g. Promover las acciones conducentes a lograr la implementación y funcionamiento del Fondo Ambiental Nacional en el marco de la ley 1561/000	Planificaciones realizadas.	No se encontraron evidencias	Bajo	Ver Fondo Nacional de Cambio Climático
2. Financiamiento Climático				
Líneas estratégicas	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento (semáforo)	Observaciones
a. Promover la identificación, obtención y aplicación de recursos financieros para lograr implementar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al manejo, uso y conservación de bosques, suelos y aguas en el país	Proyectos postulados.	Postulación ante el Fondo Verde para el Clima.	Medio	Fondo Verde para el Clima. No obstante, existen otras oportunidades que no son utilizadas.
b. Promover la adecuación e innovación de las leyes en vigencia, vinculadas a los instrumentos que incluyan incentivos y restricciones relacionadas al manejo, uso y conservación de bosques y suelos en el país.	Dictado e implementación de normas.	Ley N° 536/1995 “De Fomento a la Forestación y Reforestación” y su modificatoria y su modificatoria Ley N°	Medio	Se han dictado normas, no obstante, aún están pendientes otras normas de igual importancia.



		1639/2000 y su modificatoria Ley N° 1968/2002. Ley 3001/2006 de Servicios Ambientales. Ley 4890/2013 “Derecho real de superficie forestal”.		
c. Desarrollar captación de recursos financieros enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los sectores sociales vulnerables, especialmente el sector de pueblos indígenas y la conservación de sus bosques	Proyectos postulados.		Medio	Fondo Verde para el Clima. No obstante, existen otras oportunidades que no son utilizadas.
d. Desarrollar acciones que contemplen la adaptación al Cambio Climático como aspectos para impulsar procesos de generación de ingresos y reducción de pobreza	Constancias de acciones realizadas.	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2017) Proyecto ABE Chaco	Medio	Planificación detallada con bajo nivel de implementación práctica. Aún en los casos de implementación, faltaría la medición de los efectos reales logrados.
e. Desarrollar captación de fondos enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los ecosistemas vulnerables.	Implementación de una unidad de captación de recursos en la DNCC.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Medio	Ver en DNCC



f. Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de gestión de riesgos.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Bajo	Falta de integración de recursos, que puedan canalizarse a una gestión de riesgos
g. Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de información.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Medio	Se está trabajando en construcción de visores. También existen más instrumentos informáticos.
h. Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de innovación.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Medio	Se sugiere la definición de la frase “sistema de innovación”.
i. Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de observación sistemática.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Medio	Avances en sistemas digitales



j. Captación y canalización de fondos para aplicarlos a un sistema de investigación.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Bajo	Desarrollo carente de patentes
k. Captación y canalización de fondos para aplicarlos al fortalecimiento de capacidades institucionales.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Fondeo del Fondo para el cambio climático, partiendo de la ventanilla REDD.	Bajo	
Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
	<i>El nivel promedio de cumplimiento es medio. 60% nivel medio; 40 % nivel bajo</i>	<i>El nivel promedio de cumplimiento es medio. 60% nivel medio; 40 % nivel bajo</i>		
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Existe un buen nivel de financiamiento de proyectos que reduzcan las emisiones de CO2 y minimicen los impactos del cambio climático</i>			
Fortalezas y Debilidades en la dimensión				
Fortalezas			Debilidades	



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



Paraguay
de la gente

<p><i>-Planificación</i> <i>-Capacidad técnica para elaboración de proyectos</i> <i>-Captación y canalización de fondos</i></p>	<p><i>- Falta de acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al PNCC</i> <i>- Falta de alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que integran la CNCC que cuentan con recursos para potenciar la gestión del PNCC</i> <i>- Escaso incremento de recursos financieros para el PNCC en el Presupuesto General de Gastos de la Nación</i></p>
<p>Mejoras a implementar</p>	
<p><i>-Acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al PNCC</i> <i>-Alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que integran la CNCC que cuentan con recursos para potenciar la gestión del PNCC</i> <i>-Incremento de recursos financieros para el PNCC en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.</i></p>	





III. PILAR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
OBJETIVO: Mejorar la comprensión, el entendimiento y el abordaje del Cambio Climático a nivel nacional				
Líneas estratégicas	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento (semáforo)	Observaciones
a. Promover la inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación formal (inicial, básica, media, técnica y superior), no formal e informal	Mallas curriculares con el tema de cambio climático plenamente implementado.	Plan de mitigación de 2017 (Se refiere a capacitaciones sobre temas puntuales)	Medio	Se están realizando los trabajos necesarios para la inclusión del tema cambio climático en la malla curricular del MEC y para dar continuidad a las capacitaciones docentes iniciadas en el 2019.
b. Promover el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades capacitando el recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático.	Dotación de recursos humanos altamente capacitados.	Plan Nacional de Adaptación (2022) La DGDTP tiene la función de elaborar y proponer políticas de entrenamiento y capacitación de funcionarios de los distintos niveles de la Secretaría y ejecutar los programas	Medio	Falta de mayor capacitación en los funcionarios de las instituciones públicas, tanto a nivel central como subnacional, para llevar adelante las tareas necesarias



		aprobados, sin embargo no tenemos información de su cumplimiento.		para diseñar e implementar de manera efectiva planes sobre de mitigación y adaptación. Los funcionarios de MADES, participan en conferencias y talleres fuera de la institución, y también en calidad de expositores.
c. Fomentar la realización de investigaciones permanentes y la generación de conocimientos sobre los aspectos sociales, económicos y ambientales del Cambio Climático y cómo afectan a hombres y mujeres en forma diferenciada	Investigaciones realizadas.	-Estudios generados por la DNCC - Proyectos financiados por CONACYT -Estudios realizados por la Academia	Medio	El documento cuenta con una línea estratégica de estudio e investigación
d. Sensibilizar a los tomadores de decisión, comunidades e individuos fomentando cambios de actitud y comportamiento frente a las nuevas dinámicas del sistema climático	Campañas realizadas.	#AniRehaPy o #NoQuemesPy “- plásticos + reciclaje”	Medio	El MADES realiza diversas campañas de sensibilización.
e. Elaborar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa del Programa Nacional de Cambio	Estrategia diseñada e implementada.	No se encuentran evidencias	Bajo	Sin información



Climático que fortalezca la interacción de las instituciones miembros y potencie el vínculo del programa con la sociedad toda.				
f. Promover y facilitar el acceso público a la información sobre las causas, consecuencias e impactos del Cambio Climático y las acciones para afrontarlos	Implementación de Mecanismos de acceso a la información.	Facilitación de normativas e instrumentos relacionados al cambio climático a través de la página web de la DNCC	Medio	
g. Involucrar efectivamente a la ciudadanía en general y a los tomadores de decisión y formadores de opinión en particular, en la elaboración, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Cambio Climático	Mecanismos de participación.	Comisión Nacional de Cambio Climático.	Alto	
h. Incluir las consideraciones culturales, étnicas y de perspectiva de género en el diseño de todos los planes, programas y acciones y en el proceso de toma de decisiones.	Mecanismo de implementación.	-Plan Indígena de Acción Climática y Reducción del Riesgo de Desastres -Estrategia Nacional de Género (ENGCC) -Plan Nacional de Género ante el Cambio Climático	Medio	Plan Nacional de Género ante el Cambio Climático se encuentra aprobado por la CNCC.
Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
	El nivel de cumplimiento es medio.	12.5 % cumplimiento alto; 75% cumplimiento medio, 12.5 % cumplimiento bajo		
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Se observan trabajos realizados en materia educación, comunicación y participación ciudadana, sin embargo, es necesario continuar con los procesos iniciados para una inclusión efectiva.</i>			



Ministerio del
AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Paraguay
de la gente

Fortalezas y Debilidades en la dimensión	
Fortalezas	Debilidades
<p><i>Se encuentran en desarrollo diferentes estrategias, campañas y mecanismos de implementación. Se notan los esfuerzos realizados por el MADES como también del ámbito privado, con relación a este pilar estratégico.</i></p>	<p><i>La falta de inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación, a pesar de los esfuerzos y trabajos realizados por la DNCC. La falta de una estrategia de comunicación interna y externa del programa de cambio climático.</i></p>
<p>Mejoras a implementar</p>	
<p><i>Dotar a la institución de recursos humanos capacitados, para proseguir con los trabajos iniciados para dar cumplimiento a la PNCC.</i></p>	

2





IV. PILAR ESTRATÉGICO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

1. Con referencia a la adaptación

Lineamientos estratégicos	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento (semáforo)	Observaciones
a. Gestión de riesgos: Establecer planes y programas de gestión de riesgo diseñados para identificar la vulnerabilidad y anticipar los impactos asociados al Cambio Climático de acuerdo con criterios de vulnerabilidad, frecuencia y la intensidad del impacto, que plantean medidas, capacidad nacional y local para adaptar, y acciones preventivas que reduzcan el costo del impacto.	Instrumentos de Planificación	-Estrategia Nacional de Adaptación (2015) -Plan Nacional de Adaptación (2022) -Programa PROCIENCIA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Medio	Se considera en el PNACC, que para la reducción de riesgos, debe existir gobernanza, financiamiento, construcción de capacidades y tecnología.
b. Transferencia de tecnología	Instrumentos de implementación.	Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)	Bajo	El CTCN busca activamente miembros de la Red de todas las regiones.
c. Investigación: - Fomentar la investigación relacionada a la adaptación al Cambio Climático en sectores	Instrumentos de implementación	-Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático (ENACC) - Plan Nacional de	Medio	



<p>prioritarios para el país, como base para la definición de medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover y facilitar la investigación y el análisis de medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la adaptación a los efectos del Cambio Climático, incluyendo aquellas que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria. - Promover la investigación que conduzca a la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del Cambio Climático. - Relevar el conocimiento de las comunidades locales e indígenas a fin de hacer frente al Cambio Climático. 		Adaptación al Cambio Climático (PNACC)		
<p>d. Información: Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de adaptación al Cambio Climático</p>	Instrumentos de implementación	Visores o plataformas desde el cual se pueda acceder a la info	Bajo	
<p>e. Observación sistemática: Promover el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, observación y predicción del clima y otros indicadores relacionados a los impactos del Cambio Climático.</p>	Sistema de Plataformas	Plataforma SIAM	Bajo	La Plataforma SIAM carece de funcionalidad
<p>f. Innovación: Promover la creatividad y las condiciones para desarrollar nuevos abordajes, métodos, soluciones y nuevas tecnologías para la adaptación al cambio climático.</p>	Instrumentos o mecanismos de implementación	-Estación de monitoreo de calidad de aire del MADES	Bajo	Existen instrumentos de planificación, no obstante resultan insuficientes



	n.			
g. Relevamiento: Instalar el relevamiento del conocimiento tradicional e innovaciones realizadas por los pueblos indígenas.	Instrumentos de implementación	-Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático (ENACC) -Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) -Plan Indígena de Acción Climática y Reducción del Riesgo de Desastres	Bajo	

3

2. Con referencia a la mitigación				
Lineamientos estratégicos	Indicadores	Medios de verificación	Niveles de cumplimiento	Observaciones
a. Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología limpia, los conocimientos conducentes a un impacto social positivo y una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.	Mecanismos diseñados o implementados .	- Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Estrategia de Mitigación - Plan Nacional de Mitigación..	Alto	-Verificar la implementación de proyectos MDL. - Avances sobre el análisis de clima de inversión, empresas de carbono. - Normativa sobre vehículos usados.



				Control de emisión de GEI. A entrar en vigencia el 1° de febrero.
b. Fomentar la investigación relacionada a la mitigación como base para la definición de planes y programas relacionados con la reducción de los GEI	-Acuerdos DNCC con CONACYT - Resultados de investigación utilizados para políticas públicas basadas en evidencias.	<i>Proyectos CONACYT</i>	Medio	
c. Promover y facilitar la investigación y el análisis de las medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la mitigación de la emisión de los GEI	Implementación de Medidas	-Proyectos CONACYT -Proyectos de buenas prácticas que implementa el sector privado. Ej: Agropecuario.	Medio	
d. Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de mitigación de emisión de los GEI	Instrumentos de Implementación	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)	Bajo	
e. Promover el desarrollo de nuevos abordajes, métodos, soluciones y tecnologías para la mitigación de la emisión de los GEI.	Instrumentos de promoción o	En el sector de transporte, se está	Medio	



	implementación.	implementando el Plan de Movilidad.		
f. Potenciar el conocimiento y práctica de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en la conservación de los bosques.	Mecanismos de participación	“Diálogo sobre agricultura familiar, agroecología y cambio climático”	Bajo	Dirigido a representantes de organizaciones campesinas, pueblos indígenas y organizaciones de la sociedad civil, vinculados a la agricultura familiar y agroecológica.
Nivel de cumplimiento de la dimensión analizada	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada		
	Se observa un nivel medio de cumplimiento	5% alto, 45% medio, 55 % bajo		
Juicio Valorativo General de la dimensión analizada	<i>Se observan varios instrumentos de planificación, tanto en materia de adaptación como de mitigación.</i>			
Fortalezas y Debilidades en la dimensión				
Fortalezas		Debilidades		
<i>-Amplia gestión del conocimiento y desarrollo de los instrumentos de planificación</i>		<i>-No se visualizan desarrollo de nuevos abordajes para la mitigación de la emisión de los GEI -Falta de mayor desarrollo tecnológico.</i>		



Ministerio del
**AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Mejoras a implementar

Proponer los cambios necesarios para superar las debilidades detectadas y las acciones concretas para la hoja de ruta para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.



V - PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Los plazos señalados en esta Hoja de Ruta, son establecidos para el logro de los objetivos propuestos en el CMNUCC, Acuerdo de Paris y la PNCC. En tal sentido, serán tenidos en consideración la urgencia, el grado de cumplimiento, según los parámetros de semaforización, y las dificultades que se presentan en cada caso. A su vez serán tenidos en cuenta, las fechas en las que Paraguay debe elaborar, revisar o presentar sus reportes, comunicaciones e informes. En ese sentido, no se puede dejar de reconocer la importancia del cumplimiento de los compromisos asumidos por el país, para seguir fortaleciendo lazos que permitan obtener financiamiento, esencial para el cumplimiento de los fines propuestos en materia de cambio climático, mencionados en la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC).

Por lo tanto, quedan fijados los plazos de la forma siguiente: **Corto plazo:** Periodo comprendido entre los años **2023 – 2026**; **Mediano plazo:** Periodo comprendido entre los años **2027 – 2030**, y; **Largo plazo:** Periodo comprendido entre los años **2031 – 2035**

VI - RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE LA PNCC.

Como se ha visto en este trabajo, a través de los diferentes medios de verificación, existe un alto cumplimiento de los compromisos asumidos por Paraguay, al presentar los reportes ante la CMNUCC y tratado de Paris, además de un amplio desarrollo de instrumentos de planificación, no obstante, se necesita implementar acciones climáticas prácticas, y para el efecto, como para el cumplimiento de los demás fines de la PNCC, resulta fundamental realizar las acciones necesarias para obtener ingresos, sea a través de tasas o de alianzas estratégicas entre las diferentes instituciones que integran la CNCCC que cuentan con recursos para potenciar la gestión e insistir para lograr el incremento de recurso para la PNCC, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

También se recomienda continuar con los trabajos realizados en lo referente a la educación y conocimiento, en especial sobre a la inclusión del tema cambio climático en la malla curricular del MEC, así como la capacitación técnica de los funcionarios o la contratación de técnicos especializados en materia para un mejor abordaje y cumplimiento de los objetivos de la PNCC.

Finalmente, como hoja de ruta se han incluido planes de acción hasta el año 2040, lo que servirá para lograr el cumplimiento pleno de las recomendaciones, así como los demás objetivos de la PNCC, especialmente en lo que respecta a los cuatro pilares señalados en este trabajo, en tal sentido, se ha fijado un año para el logro de cada línea estratégica, como un cronograma de tareas para las autoridades señalados en la columna de responsables.

VII - CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- A partir de un estudio comparado de los instrumentos analizados, se infiere que no se emplean directrices comunes para un sistema de planificación integrado y de alcance nacional. Se ha llegado a esta reflexión, observando que los contenidos de las diversas herramientas de planificación en diferentes niveles (políticas, planes, planes sectoriales) no comparten una estructura o un estándar mínimo, en lo que refiere a sus contenidos. Existen diferencias sustanciales en las estructuras y componentes de los distintos instrumentos de planificación, en particular a lo referente a las posibles fuentes de financiamiento, los plazos y los mecanismos de monitoreo).
- La Política Nacional de Cambio Climático de Paraguay es un instrumento de planificación que está en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Se han desarrollado en otros instrumentos de planificación como planes y estrategias, pudiendo decirse que, desde el punto de vista de la planificación, Paraguay cuenta con variadas e importantes herramientas.
- Si bien el liderazgo en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático corresponde al MADES, por su transversalidad, es necesario el involucramiento de varias reparticiones de la Administración, así como del sector privado.

- De acuerdo al estudio realizado, se ha verificado que existen varias iniciativas del sector público y del sector privado que representan la efectiva implementación de la Política Nacional de Cambio Climático; sin embargo, se observa la inexistencia de un mecanismo de sistematización de todos los esfuerzos y de esquemas de monitoreo, revisión, seguimiento y control (MRV y ME).

VIII - HOJA DE RUTA DE LA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

AÑO	LÍNEA ESTRATÉGICA	
C O R T O P L A Z O	<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades institucionales de las partes que integran la Comisión Nacional de Cambio Climático, incluyendo la modernización y la adecuación estructural de ellas, con énfasis en las capacidades de planificación, ejecución y seguimiento de la temática sobre el Cambio Climático. 2. Fomentar la cohesión entre las partes de la Comisión Nacional de Cambio Climático a fin de potenciar la capacidad de coordinación y articulación entre ellas. 3. Fortalecer las capacidades de comunicación interna y externa entre las instituciones miembros y la Dirección Nacional de Cambio Climático 4. Gestionar la incorporación de talentos humanos permanentes, idóneos para la Dirección Nacional de Cambio Climático 5. Fortalecer las capacidades institucionales que impulsen la participación de actores locales y sectoriales para la articulación de políticas de desarrollo sustentable con enfoque territorial. 6. Fortalecer las capacidades institucionales para identificar oportunidades e instrumentar actividades para medidas con base en ecosistemas como componente clave de la estrategia comprensiva de adaptación. 7. Fortalecer las capacidades institucionales incorporando el enfoque de género que permita la mayor participación de las mujeres en las acciones de adaptación al cambio climático y su mitigación 8. Transversalizar el tema del Cambio Climático a las distintas reparticiones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) 	
	20	<p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que permitan al Programa Nacional de Cambio Climático formar parte orgánica del Presupuesto General de Gastos de la Nación, a fin de tener una estructura presupuestaria permanente.
	23	<ol style="list-style-type: none"> 2. Promover el incremento de recursos financieros para el PNCC en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
		<ol style="list-style-type: none"> 3. Promover la búsqueda de recursos financieros a nivel de cooperaciones para ser aplicados al funcionamiento del PNCC.
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover las acciones normativas y de carácter administrativo que generen tasas u otras formas de ingreso al Programa Nacional de Cambio Climático.
		<ol style="list-style-type: none"> 5. Captación y canalización de fondos para aplicarlos al fortalecimiento de capacidades institucionales.
		<p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades capacitando el recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Incluir las consideraciones culturales, étnicas y de perspectiva de género en el diseño de todos los planes, programas y acciones y en el proceso de toma de decisiones.
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Elaborar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa del Programa Nacional de Cambio Climático que fortalezca la interacción de las instituciones miembros y potencie el vínculo del programa con la sociedad toda 	
	<p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de adaptación al Cambio Climático. 	

2. Promover la creatividad y las condiciones para desarrollar nuevos abordajes, métodos, soluciones y nuevas tecnologías para la adaptación al cambio climático.
3. Fomentar la investigación relacionada a la mitigación como base para la definición de planes y programas relacionados con la reducción de los GEI.
4. Promover y facilitar la investigación y el análisis de las medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la mitigación de la emisión de los GEI
5. Potenciar el conocimiento y práctica de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en la conservación de los bosques.

Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales

1. Diseñar una adecuada estructura organizacional de la Dirección Nacional de Cambio Climático
2. Fortalecer las capacidades institucionales para utilizar los mecanismos y oportunidades que han surgido como consecuencia del Cambio Climático para lograr un desarrollo sustentable

Pilar Estratégico Financiamiento

1. Captar y canalizar fondos para aplicarlos a un sistema de gestión de riesgos
2. Captar y canalizar fondos para aplicarlos a un sistema de información
3. Captar y canalizar fondos para aplicarlos a un sistema de innovación.
4. Captar y canalizar fondos para aplicarlos a un sistema de observación sistemática

Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana

1. Involucrar efectivamente a la ciudadanía en general y a los tomadores de decisión y formadores de opinión en particular, en la elaboración, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de Cambio Climático
2. Promover la inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación formal (inicial, básica, media, técnica y superior), no formal e informal

Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología

1. Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología limpia, los conocimientos conducentes a un impacto social positivo y una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero
2. Promover el fortalecimiento de sistemas de monitoreo, observación y predicción del clima y otros indicadores relacionados a los impactos del Cambio Climático

Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales

1. Asegurar la disponibilidad de una infraestructura edilicia, tecnológica y logística para el adecuado funcionamiento de la Dirección Nacional de Cambio Climático.
2. Incorporación de talentos humanos permanentes, idóneos para la Dirección Nacional de Cambio Climático
3. Fortalecer las capacidades institucionales para potenciar los sistemas tradicionales (conocimientos y prácticas), como innovaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para adaptarse al Cambio Climático y mitigar sus efectos

Pilar Estratégico Financiamiento

1. Desarrollar captación de fondos enfocados en el impacto de Cambio Climático sobre los ecosistemas vulnerables.

Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana

1. Fomentar la realización de investigaciones permanentes y la generación de conocimientos sobre los aspectos sociales, económicos y ambientales del Cambio Climático y cómo afectan a hombres y mujeres en forma diferenciada.

Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología

1. Promover la creación de un sistema de información que genere, centralice, sistematice y provea la información histórica, actual y de escenarios climáticos futuros que sirvan de base para la ejecución de planes y medidas de mitigación de emisión de los GEI.
2. Automatización de los mecanismos de reporte de las instituciones

Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales

1. Asegurar la instalación de un sistema de evaluación participativa de mecanismos para cumplir con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con obligaciones internacionales.

Pilar Estratégico Financiamiento

1. Promover la búsqueda de recursos financieros a nivel de cooperaciones para ser aplicados al funcionamiento del PNCC.

Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana

M E D I A N O P L A Z O	2 0 2 7	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a los tomadores de decisión, comunidades e individuos fomentando cambios de actitud y comportamiento frente a las nuevas dinámicas del sistema climático 2. Presentación de las actualizaciones de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas <p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo de nuevos abordajes, métodos, soluciones y tecnologías para la mitigación de la emisión de los GEI.
		<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la implementación de un marco legal y normativo para lograr el adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Cambio Climático. <p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar plan de captación de fondos para sistema de investigación. <p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la inclusión efectiva de los temas de cambio climático en la educación formal (inicial, básica, media, técnica y superior), no formal e informal 2. Implementar el enfoque de género que permita la mayor participación de las mujeres en las acciones de adaptación al cambio climático y su mitigación <p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer planes y programas de gestión de riesgo diseñados para identificar la vulnerabilidad y anticipar los impactos asociados al Cambio Climático de acuerdo con criterios de vulnerabilidad, frecuencia y la intensidad del impacto, que plantean medidas, capacidad nacional y local para adaptar, y acciones preventivas que reduzcan el costo del impacto.
	2 0 2 8	<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades para lograr arreglos institucionales capaces de canalizar recursos a escala necesaria. 2. Asegurar la instalación y monitoreo de un sistema de salvaguardas sociales y ambientales <p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la identificación, obtención y aplicación de recursos financieros para lograr implementar el cumplimiento de la normativa vigente respecto al manejo, uso y conservación de bosques, suelos y aguas en el país. <p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades capacitando el recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático
		<p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar los mecanismos que impulsen la transferencia de tecnología y conocimientos al menor costo posible desde sus fuentes hacia los estamentos correspondientes, desde los centros de investigación u otros estamentos para su posterior aplicación en la sociedad.
		<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la implementación de un marco legal y normativo para lograr el adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Cambio Climático.
		<p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Captar y canalizar fondos para aplicarlos a un sistema de investigación.
	2 0 2 9	<p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar las alianzas estratégicas con instituciones locales e internacionales que contribuyan con sus experiencias y conocimientos a buenas prácticas. <p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <p>Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la investigación relacionada a la adaptación al Cambio Climático en sectores prioritarios para el país, como base para la definición de medidas. - Promover y facilitar la investigación y el análisis de medidas tecnológicas y soluciones aplicables a la adaptación a los efectos del Cambio Climático, incluyendo aquellas que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria.

		<ul style="list-style-type: none"> - Promover la investigación que conduzca a la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del Cambio Climático. - Relevar el conocimiento de las comunidades locales e indígenas a fin de hacer frente al Cambio Climático.
		<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <p>1. Fomentar el fortalecimiento de capacidades nacionales a nivel gubernamental, departamental y municipal, incluyendo instituciones del sector privado y de la sociedad civil.</p>
	2	<p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <p>1. Promover las acciones conducentes a lograr la implementación y funcionamiento del Fondo Ambiental Nacional en el marco de la Ley N° 1561/2000</p>
	0	<p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <p>1. Promover y facilitar el acceso público a la información sobre las causas, consecuencias e impactos del Cambio Climático y las acciones para afrontarlos</p>
	3	<p>Pilar de Gestión del Conocimiento y Tecnología</p> <p>1. Instalar el relevamiento del conocimiento tradicional e innovaciones realizadas por los pueblos indígenas</p>
	0	
L A R G O P L A Z O		<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <p>1. Fomentar el fortalecimiento de capacidades nacionales a nivel gubernamental, departamental y municipal, incluyendo instituciones del sector privado y de la sociedad civil.</p>
	2	<p>Pilar Estratégico Financiamiento</p> <p>1. Promover la adecuación e innovación de las leyes en vigencia, vinculadas a los instrumentos que incluyan incentivos y restricciones relacionadas al manejo, uso y conservación de bosques y suelos en el país.</p>
	0	<p>Pilar Estratégico Educación, Comunicación y Participación Ciudadana</p> <p>1. Lograr el desarrollo de capacidades, competencias científicas, destrezas y habilidades del recurso humano para abordar adecuadamente los temas de cambio climático</p>
	3	<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <p>1. Fortalecer las capacidades para las distintas áreas del Cambio Climático</p>
	1	
	2	<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <p>1. Fortalecer las capacidades institucionales para incorporar el Cambio Climático en las políticas sectoriales, territoriales e institucionales.</p>
	0	
	3	
	3	<p>Pilar Estratégico Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales</p> <p>1. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar las sinergias con otras convenciones en acciones relacionadas al cambio global.</p>
	2	
0		
3		
4		